



REF. DESIGNA INTEGRANTES PARA COMISIÓN EVALUADORA CORRESPONDIENTE A LICITACIÓN PRIVADA PARA LA ADQUISICIÓN DE SISTEMA ATENCIÓN INALÁMBRICA NEAT U OTRO EQUIVALENTE PARA LA RESIDENCIA FAMILIAR DE CERRO ALEGRE, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE VALPARAÍSO DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES, ID 1822-7-CO19.

RESOLUCIÓN EXENTA № 724

Valparaíso, 20 de agosto de 2019

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto Ley N°2.465/1979, Orgánica del Servicio Nacional de Menores; en el DS N°356/1980 y en Decreto Nº581/2016, ambos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el DFL № 1 de la Ley Nº 19.653/2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº19.886/2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el DS Nº250, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº19.886 y sus modificaciones; en la Ley N°21.125, que aprobó el Presupuesto del Sector Público, para el año 2019; en la Resolución Nº1600/2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta Nº 2281/2015, que delega facultades; en la directiva de Contratación Pública Nº14, sobre recomendaciones para el funcionamiento de las comisiones evaluadoras; y la Resolución TRA Nº 263/625/2018, de 01 de junio de 2018, de la Dirección Nacional de Sename, y en la Resolución N° 1600 DE 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- Que, mediante el Resolución Exenta N° 698, de fecha 08 de agosto de 2019, se aprobaron las bases administrativas de "LICITACIÓN PIRVADA Y SUS ANEXOS, PARA LA ADQUSICIÓN DE SISTEMA DE ATENCIÓN INALÁMBRICO NEAT O EQUIVALENTE, PARA LA RESIDENCIA FAMILIAR DE CERRO ALEGRE, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE VALPARAÍSO DEL SENAME", publicada en el portal www.mercadopublico.cl, junto a los antecedentes, bajo el ID 1822-7-CO19.
- 2. Que, en conformidad con lo dispuesto en la Resolución Exenta mencionada en el acápite X. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS. Se establece: "La evaluación de la propuesta técnica y de la propuesta Económica será realizada por una "Comisión de Evaluación". La integración de la comisión evaluadora estará conformada por los siguientes funcionarios: Directora Residencia Familiar Cerro Alegre, Encardado de Vida Familiar Residencia Familiar Cerro Alegre, de la Dirección Regional de Valparaíso del Sename.
- 3. Que, en razón de lo señalado en los párrafos precedentes, y según lo dispuesto en el artículo 37 del DS № 250, del Ministerio de Hacienda, es necesario establecer y aprobar la designación de los miembros de la comisión evaluadora de licitación pública para la contratación indicada en el considerando precedente de este instrumento.
- 4. Que, el artículo 4, numeral 7 de la Ley № 20.730, señala que "se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley № 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones".

RESUELVO:

1º. **DESÍGNESE** como miembros TITULARES de la comisión evaluadora de la licitación privada ID Nº 1822-7-CO19, a los/as siguientes funcionarios/as de la Dirección Regional de Valparaiso del Servicio Nacional de Menores.

NOMBRE	RUT N°	CALIDAD JURIDICA	CARGO
Tamara Leiva Chacana	17.145.065-9	Contrata	Directora Residencia Familiar Cerro Alegre
Yuki Nishiie Figueroa	15.075.805-K	Contrata	Encargada de Vida Familiar RF Cerro Alegre
Rodrigo Castillo Vivanco	15.072.956-4	Contrata	Encargado de Vida Familiar RF Cerro Alegre

2º. **DESÍGNESE** como miembros SUPLENTES de la comisión evaluadora de la licitación privada ID 1822-6-LE19, a los/as siguientes funcionarios/as de la Dirección Regional Valparaiso del Servicio Nacional de Menores.

NOMBRE	RUT N°	CALIDAD JURIDICA	CARGO
Nicole Cárdenas Miranda	17.804.315-3	Contrata	Encargada de Vida Familiar RF Cerro Alegre
Leslie Estay Vargas	13.652.933-1	Contrata	Directora Residencia Familiar Villa Alemana
Laura Vera Vera	17.356.288-8	Contrata	Directora (S) Residencia Familiar Viña del Mar

3º. **INFÓRMENSE** los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, <u>www.leylobby.gob.cl</u>, quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases.

4º. PUBLÍQUESE, la presente resolución, en el sistema de Información de compras y contrataciones

públicas www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

RACHID ALAY BERENGUELA
DIRECTOR

DIRECCIÓN REGIONAL DE VALPARAÍSO SERVICIO NACIONAL DE MENORES

RAB/NML/nml Distribución:

- Encargado Ley del Lobby
- Unidad Juridica
- Dirección Regional de Valparaiso